

ros 20 y 21; arriba, con el tejado del inmueble, y por debajo, con la vivienda puerta D de la planta inmediata inferior. Coeficiente: 4,947 por 100. Inscrita en el tomo 2.232, libro 736, folio 72, finca número 20.830-N.

Dado en Sabadell a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario.—65.599.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 35/1998, se siguen autos de quiebra de la mercantil Paperería Práctica, promovidos por el Procurador señor Ricart, en nombre y representación de Paperería Práctica, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Bienes relacionados en autos en los anexos 1 y 2 y que se encuentran a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, en la Secretaría de este Juzgado. Valorados en la suma de 110.000 pesetas.

Segundo lote: Bienes relacionados en autos en el anexo 3 y que se encuentran a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, en la Secretaría de este Juzgado. Valorados en 1.000 pesetas.

Tercer lote: Furgoneta «Mercedes Benz», MB100, matrícula B-3388-IN, y vehículo «alfa Romeo» 1.3.5, matrícula B-8131-KL. Valorados en 80.000 pesetas.

Cuarto lote: 108.550 unidades de existencias, relacionadas en el anexo 4 de las actuaciones y que se encuentran a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta en la Secretaría de este Juzgado. Valoradas en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.849.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 157/1998, seguidos a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Busque, Sociedad Anónima», y doña María Montserrat Bosque García, en los que, por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado librar el presente para hacer constar el error transcrito en los edictos mandados publicar con fecha 22 de

octubre de 1998, respecto al segundo apellido de la demandada; estando acordado en las presentes actuaciones la celebración de la primera subasta, para el día 17 de febrero de 1999, a las doce treinta horas.

Dado en Sabadell a 30 de noviembre de 1998.—El Secretario.—65.602.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 144/1990, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ángela Romero, contra don Ricardo Vicente Cerdá Santamaría y doña Inmaculada Martínez Egea, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y que, en caso de ser tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Urbana. Número veintiuno. Vivienda unifamiliar en el módulo segundo, formado por once viviendas, con acceso por la calle 17 y por la franja comunitaria junto a la finca del Ayuntamiento de Alicante, del complejo inmobiliario en el cabo de las Huertas, del término municipal de Alicante, unidad de actuación D del plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, dentro de la manzana V de dicha unidad. Construida sobre un solar de 95 metros cuadrados. Se compone de sótano, planta baja y piso alto; de superficie construida de 158 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 21 decímetros cuadrados, con patio descubierto a su entrada, que, junto a la terraza, ocupa el resto del solar, garaje en la planta sótano como anejo inseparable de 39 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil; lindando por el fondo izquierdo con el vestíbulo de acceso a la zona ajardinada. Linda: Frente, zona de acceso comunitario, junto a la finca adjudicada al Ayuntamiento; por la derecha, entrando, elemento 22; fondo, zona comunitaria ajardinada central, e izquierda, elemento 20. Cuota: 3,24 por 100. Procede de la 2.725, folio 151, libro 59 de la sección segunda de la capital, inscripción segunda extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, sección segunda, libro 67, tomo 2.318 y siguiente, folio 118, finca 3.137.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 7.368.182 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial.—65.764.

SAHAGÚN

Edicto

Doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 49/1998, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Victoria de la Red Rojo, contra don José Manuel López Merino y doña María Paz Pascual Gómez, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez, el día 4 de febrero de 1999; el día 1 de marzo de 1999, en su caso, en segunda, y el día 24 de marzo de 1999, por tercera vez, la finca que al final se describe propiedad de los demandados.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 2153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle de la Era, sin número, en el casco de Villapeceñil, municipio de Villamol, provincia de León, que consta de plantas alta y baja con corral, pajar y cuadra. Siendo su superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, era del pueblo; izquierda, calle Real; fondo, don Pablo Pacual, y frente, calle de su situación. Inscripción al tomo 837, folio 139, finca número 5.624.

Tipo de la finca, fijado en la escritura de préstamo hipotecario: 5.078.000 pesetas.

Dado en Sahagún a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Sonsoles de la Hoz Sánchez.—La Secretaría.—65.868.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Margarita Cubero Cuadros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, y contra don José Luis García Segovia y doña Winefred Micheline Evans, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de febrero de 1999, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de marzo de 1999, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.632.188 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuen-

ta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/0280/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En el término de la villa de «El Escorial» (Madrid), urbanización «Jardín de Reyes»:

19. Parcela 37, de la urbanización «Jardín de Reyes», en término de El Escorial, señalada con el número 25 de la calle de Fernando El Católico. Superficie aproximada 180 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Fernando El Católico; derecha, parcela 39 de la urbanización; izquierda, parcela 35 de la urbanización, y fondo, zona sin edificar de la urbanización.

Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar tipo H, adosada con las viviendas construidas sobre las parcelas 35 y 39. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja, con «hall», cocina, tendadero, trastero, salón-comedor con porche, y garaje para un vehículo; planta primera, con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero con terraza y baño general completo, y planta bajo cubierta, diáfana con salida a terraza solarium. La vivienda linda, en fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por

el paso de carruajes; a la derecha, con la vivienda número 39, y a la izquierda, con la vivienda número 35. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y en el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa, de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno de 96 metros 86 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 74, finca número 9.285, inscripción tercera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 7 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Margarita Cubero Cuadros.—65.876.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 41/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Jiménez, contra don Francisco Oller García, doña Sofía Teruel Salido y otros, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.175.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 26 de febrero de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora para el día 23 de marzo de 1999, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca número 17.149, inscrita al libro 235, tomo 790, folio 34, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Roque.